

**SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO DE CAIXABANK, S.A. INSCRITO
EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO
DE VALORES EL 12 DE JULIO DE 2018**

El presente Suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Documento de Registro de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado conforme al Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 12 de julio de 2018, constituye un suplemento de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrollaba parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (actualmente, Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores) en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro, los Suplementos al Documento de Registro inscritos en la CNMV el 31 de julio de 2018 con número de registro oficial 10.915.1, el 8 de noviembre de 2018 con número de registro oficial 10.915.2, el 26 de febrero de 2019 con número de registro oficial 10.915.3 y el 30 de abril de 2019 con número de registro oficial 10.915.4, respectivamente y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Documento de Registro que CaixaBank, S.A. pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2018, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

D. Matthias Bulach asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DEL APARTADO 5.1.5 (ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL EMISOR)

Se incorporan los siguientes nuevos párrafos en el apartado 5.1.5. (*Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*), dentro de la sección “*Principales acontecimientos en la vida de CAIXABANK en los tres últimos ejercicios*”:

“2019:

- **Acuerdo con los representantes sindicales de los trabajadores para un plan de extinciones indemnizadas**

CaixaBank, S.A. anunció el 8 de mayo de 2019 que ese mismo día llegó a un acuerdo con los representantes sindicales de los trabajadores para un plan de extinciones indemnizadas que afectará a un máximo de 2.023 trabajadores, que pueden adherirse al mismo de manera voluntaria hasta mediados de junio de 2019. Los representantes de los trabajadores también acordaron un horario de apertura más amplio, una reorganización geográfica de la fuerza laboral, un incremento en el número de sucursales “Store” y “Business Bank” hasta 700, un incremento en el número de empleados asignados al modelo de servicio remoto “inTouch” hasta 2.000, y una reestructuración de los acuerdos laborales relativos a la red rural con el objetivo de mejorar su flexibilidad y eficiencia; entre otras medidas de flexibilidad laboral.

El coste estimado del programa antes de impuestos, suponiendo una adhesión del 100%, sería de aproximadamente 890 millones de euros y se espera sea registrado durante el trimestre financiero actual. Aproximadamente, un 60% de las extinciones de los contratos laborales tendrá lugar durante el segundo semestre del 2019, ocurriendo el resto durante el segundo semestre del 2020. Se espera que dichas extinciones laborales generen unos ahorros anuales de aproximadamente 190 millones de euros antes de impuestos, suponiendo una adhesión del 100%. Los datos anteriores son consistentes con los objetivos financieros establecidos en el Plan Estratégico 2019-21.”

4. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

La modificación del apartado 5.1.5 (*Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*) del Documento de Registro no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro de CaixaBank, S.A.

En Barcelona, a 13 de mayo de 2019

D. Matthias Bulach

En representación del Emisor